



**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS**

DECRETO ALCALDICIO N° 02569

LA CISTERNA,

10 JUN. 2015

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el Artículo 1° de la Ley N° 20.008, que establece una Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal para los funcionarios Municipales, la que se regirá por las disposiciones permanente de la Ley 19.803 y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

TENIENDO PRESENTE:

1.- EL Acuerdo N° 212 de fecha 30 Diciembre 2013 y Decreto N° 162 de fecha 15 Enero 2014, ambos de Secretaria Municipal, los que aprueban las Metas de Gestión Municipal año 2014 (PMGM).-

2.- El Acuerdo N° 77 de fecha 20 Mayo 2014 y Decreto 2324 de fecha 04 de Junio de 2014, ambos de Secretaría Municipal, los que aprueban Reformulación de Metas de Gestión año 2014 (PMGM).-

D E C R E T O

1.- **CONCEDASE**, a los funcionarios municipales de la Planta y a Contrata regidos por la Ley N° 18883, en servicio al momento del pago del beneficio, una bonificación mensual, imponible y tributable, a contar del mes de Enero de 2015, y sólo hasta el mes de Diciembre del mismo año, equivalente a un 25.3% de la suma que resulte del sueldo base, asignación municipal del artículo 24° del Decreto Ley N° 3.551 de 1980, asignación de los artículos 3° y 4° de la Ley N° 18.717 y asignación del artículo 1° de la Ley N° 19.529, según los grados de la Escala Municipal de Remuneraciones

2.- **PAGUESE** el beneficio establecido en el punto anterior, en los meses que a continuación se señala:

PERIODO A PAGAR
Enero a Marzo 2015
Abril a Junio 2015
Julio a Septiembre 2015
Octubre a Diciembre 2015

MES DE PAGO
Mayo 2015
Julio 2015
Octubre 2015
Diciembre 2015



ANOTISE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE Y CUMPLASE.
MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS

3.- La Dirección de Administración y Finanzas y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a lo ordenado en la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE TRANSCRIBASE Y CUMPLASE.



Jaime Martínez Constanzo
JAIME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS
POR ORDEN DE SR ALCALDE



Patricio Orellana Ferrada
PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

JMC./POF./num.-

